

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 25-SP20592

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL CHILE SPA., R.U.T. N°77.450.271-8**, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N°2800, oficina N°3402 A, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°77 de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección, comuna y coordenadas geográficas de una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
VAL_3G_016	Monoposte	30

Para la región: De Valparaíso.

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre											
Nombre	Dirección antigua	Dirección Nueva	Comuna Antigua	Comuna Nueva	Coordenadas Geográficas antiguas Coordenadas geográficas nuevas (Datum WGS 84)						Acto Autorizatorio
					Latitud S.			Longitud O.			
					Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg	
VAL_3G_016	Enrique Cood N°531	Calle Cuesta Colorada N°2234 (ex 2296), Sitio 35 – Manzana C	Viña del Mar	Valparaíso	33	3	54	71	35	38	D.E. N°117 de 2023
					33	4	8	71	35	49	

D.E.: Decreto Exento.

Los plazos y demás características técnicas no consideradas en la presente solicitud de modificación permanecerán inalterables en conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones.



Manuel Enrique Cabrera Zarate
Jefe División Concesiones
23/05/2025 09:13



Avisos legales
Diario Digital Circulación Nacional cooperativa.cl

Fecha Publicación: Jueves 05 de Junio, 2025
Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=226927>

